



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS



Instituto de Acceso a la  
Información Pública de la  
Administración Pública Estatal

## EXPEDIENTE NÚMERO 15-C/2008.

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a catorce de octubre de dos mil ocho, el Secretario General de Acuerdos y del Pleno, da cuenta al Consejero General, con el oficio número SECON/UAIP/CyS/070/2008, firmado por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, de ocho de octubre del año en curso y anexos que acompaña. Conste.

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.** Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a catorce de octubre de dos mil ocho.

Téngase por recibido el oficio número SECON/UAIP/CyS/070/2008, firmado por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, mediante el cual anexa copias certificadas del recurso de revisión interpuesto a través del Sistema de Solicitudes de Información Pública (SISAI), por el recurrente **Refugio Esteban Ventura Ramos**, de veintidós de septiembre del año en curso, constante de 04 fojas útiles, el informe a que hace alusión el numeral 83, primer párrafo, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, emitido por el responsable de la Unidad de Enlace del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, constante de 02 fojas útiles, y copias certificadas del procedimiento de la solicitud de acceso a la información pública, registrada bajo el número de folio 640, constante de 13 fojas útiles, así como copias certificadas en 550 fojas útiles del anexo a dicha solicitud.

Visto el recurso de cuenta, del que se desprende que el recurrente se inconforma en contra de la resolución de doce de septiembre del presente año, emitida por la Unidad de Enlace del sujeto obligado, y tomando en consideración que de la impresión de dicho recurso, se observa que el mismo cumple con los requisitos a que hace alusión el precepto 48, de la ley de la materia; en consecuencia, con fundamento en lo que establece el diverso 86, del indicado ordenamiento legal, se **ADMITE** a trámite el presente recurso, fórmese el expediente de estilo y anótese su ingreso en el libro de gobierno bajo el número de expediente **15-C/2008**.



EJECUTIVO  
PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS  
INSTITUTO DE ACCESO A  
LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA ESTATAL



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS



Instituto de Acceso a la  
Información Pública de la  
Administración Pública Estatal

Asimismo, y en atención a lo que señala el artículo 87, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, tórnese los autos a la ponencia de la Consejera Doctora María Elena Tovar González, para efectos de formular el proyecto de resolución correspondiente.

Se tiene como medio para recibir toda clase de notificaciones el correo electrónico pumasunam24@hotmail.com

Notifíquese por los medios establecidos en ley.

Así lo acordó y firma el licenciado GILDARDO ARTURO DOMÍNGUEZ RUÍZ, Consejero General, ante el licenciado Gerardo Aguilar Yáñez, Secretario General de Acuerdos y del Pleno que da fe. Doy fe.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

En catorce de octubre de dos mil ocho, se inicio el expediente 15-C/2008, del índice de este Instituto. Conste.